

**ACTA No. 99-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas con treinta minutos del miércoles veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número noventa y ocho guión dos mil dieciocho (98-2018).
- III. Excusa de la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez.
- IV. Compromisos.
- V. Temas:
 - 5.1. Solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de Puestos del RENAP para el 2019 y actualizaciones al Manual de Especificaciones de Clases de Puestos vigente. **(Oficio de referencia DE-4969-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.2. Solicitud de aprobación del Plan Anual de Compras del RENAP para el 2019. **(Oficio de referencia DE-4968-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.3. Solicitud de aprobación de la Cuarta Modificación al Plan Operativo Anual 2018 del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **(Oficio de referencia DE-4891-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.4. Solicitud de aprobación de lo siguiente: **1) Disminución Presupuestaria No. 03 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2018; y 2) Ampliación Presupuestaria No. 03 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2018. (Oficio de referencia DE-4890-2018).** Ponente: Director Ejecutivo.

- 5.5. Solicitud para que se admita para su trámite el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, en contra de la Resolución número DE-696-2018 emitida por el Director Ejecutivo del RENAP. (Oficio de referencia DE-4922-2018). Ponente: Director Ejecutivo.

VI. Respuestas a instrucciones.

VII. Puntos varios.

VIII. Convocatoria.

IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO NOVENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (98-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número noventa y ocho guión dos mil dieciocho (98-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: EXCUSA DE LA LICENCIADA ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez hace del conocimiento que la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz se comunicó vía telefónica con la Licenciada Dania Eunice González García, Profesional de Directorio III, manifestando que por razones de índole personal no podrá asistir a la sesión convocada para esta fecha, por lo que presenta las excusas correspondientes. El Directorio indica que de conformidad con lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas, la titularidad la ostentará el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, en virtud de la excusa planteada. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

CUARTO: COMPROMISOS: 4.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2022; Y, PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. (Oficio de referencia DE-4918-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1 del Acta de Directorio número 98-2018, del 20 de diciembre del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa con el análisis de la solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2018-2022; y, Plan Operativo Anual del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2019, para el efecto los miembros del Directorio llaman y reciben a la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; señor Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Dennis Antonio España Iglesias, Subdirector de Asesoría Legal; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto; y Licenciado Edgar Antonio Sánchez De León, Jefe de Presupuesto; a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan lo que a cada uno corresponde en el ámbito de su competencia y especialización, referente a los temas de mérito, así como a los establecidos en los puntos

4.2., 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 de la presente sesión. Los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos a dichos profesionales, los cuales son respondidos a entera satisfacción. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (2018-2022)** y se acuerda aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. 4.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.** (Oficio de referencia DE-4917-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.2 del Acta de Directorio número 98-2018, del 20 de diciembre del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa con el análisis de la solicitud del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2019. **Conclusión:** Después del análisis correspondiente, el Directorio por consenso y unanimidad acuerda aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019).**-----

QUINTO: TEMAS: 5.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PUESTOS DEL RENAP PARA EL 2019 Y ACTUALIZACIONES AL MANUAL DE ESPECIFICACIONES DE CLASES DE PUESTOS VIGENTE. (Oficio de referencia DE-4969-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que traslada el oficio DA-SRH-3922-2018 de la Subdirección de Recursos Humanos mediante el cual se solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Puestos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el año 2019 y las actualizaciones al Manual de Especificaciones de Clases de Puestos vigente. Lo anterior, con el propósito de dinamizar la organización, las diferentes unidades ejecutoras y direcciones administrativas que conforman la estructura orgánica de RENAP, efectuaron análisis de la estructura de puestos con la que actualmente cuentan para su funcionamiento, producto de lo cual, se solicitó ante a la Subdirección de Recursos Humanos la dotación de puestos de trabajo, modificaciones de títulos de puestos, perfiles y descripción de funciones, nivelación de salarios y supresión-creación de clases de puestos. Las acciones citadas, permitirán efectuar los ajustes técnicos en los instrumentos que constituyen la base para los diferentes procesos de Administración de Recursos Humanos. Dichos requerimientos se consideran acordes a las necesidades para enfrentar los retos previstos para el año 2019. Adicionalmente, con el propósito de regularizar contratos de trabajo que ya no se consideran proyectos como originalmente se concibieron, tales como Seguridad y Servicios de Limpieza, y que fueron contratados bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario se propone crear los puestos en el renglón presupuestario 022 "Personal por contrato". Asimismo, se adjuntan los siguientes documentos: a) Dictamen Legal número DAL-SAL-DALDCDA-286-2018, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, en el cual se dictamina que es procedente la aprobación del Presupuesto Analítico de Puestos del Registro Nacional de las Personas -

RENAP-, para el año 2019, en virtud que no existe limitación legal alguna en cuanto al contenido de la propuesta específicamente lo que se refiere al aumento y la reorganización de su estructura; b) Dictamen Presupuestario número 152-2018 del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto, en el que se indica que es viable la aprobación del Presupuesto Analítico de Puestos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el año 2019, en virtud que se tiene contemplado dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas en el ejercicio fiscal 2019; y, c) DICTAMEN-DA-SRH-538-2018, de la Subdirección de Recursos Humanos mediante el cual se emite dictamen técnico concluyendo que es procedente la aprobación del Presupuesto Analítico de Puestos para el año dos mil diecinueve, así como las Descripciones y Especificaciones de Clases de Puestos correspondientes, ya que la Estructura Organizacional y los títulos de Puestos incluidos en el mismo, están en concordancia con lo estipulado tanto en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, así como en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar el Presupuesto Analítico de Puestos para el año dos mil diecinueve, aplicable del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, conforme a la propuesta presentada por el Director Ejecutivo. Así como, aprobar los descriptores de puestos respectivos, específicamente en funciones, perfil y títulos de puestos de conformidad con los anexos. **5.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS DEL RENAP PARA EL 2019. (Oficio de referencia DE-4968-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia de los oficios DA-1490-2018 y DA-SA-DC-1484-2018 de la Dirección Administrativa por medio de los cuales el Departamento de Compras solicita la aprobación del Plan Anual de Compras del RENAP para el 2019, adjuntando para el efecto el dictamen técnico DA-SA-DC-071-2018 en el que se indica que se emite dictamen favorable en virtud que dicho Plan contempla la programación anual considerando el listado de los bienes, servicios y suministros que fueron programados, por cada una de las direcciones ejecutoras, administrativas y de apoyo dentro de los techos presupuestarios validados por la Dirección de Presupuesto. Asimismo, se acompaña el oficio DAL-SAL-DALDCDA-1025-2018 al cual se anexa el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-289-2018 indicando que es procedente la aprobación del referido Plan por parte del Directorio. Y, el oficio DPR-DP-1097-2018 al que se adjunta el dictamen presupuestario 157-2018 indicando que es viable que se someta a consideración del Directorio el Plan antes mencionado, debido a que se cuenta con las disponibilidades presupuestarias respectivas. La justificación de la solicitud para aprobar el Plan Anual de Compras del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2019 es la siguiente: Se solicita dicha aprobación en virtud que es necesario contar con un instrumento administrativo que contenga la planificación de las adquisiciones y contrataciones que se llevarán a cabo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en relación a que antes del inicio de cada ejercicio fiscal, las Instituciones públicas deben contar con la programación de las adquisiciones y contrataciones

respectivas. Dicho Plan se realiza con base en las solicitudes que las diferentes Direcciones y Dependencias de la Institución realizan para la compra y contrataciones de bienes y servicios a través de las diferentes modalidades y regímenes de adquisición pública que corresponda, según la naturaleza de los mismos. En virtud de lo anterior, el Departamento de Compras, en cumplimiento de sus funciones, traslada la solicitud de mérito, para los efectos de aprobación respectivos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **APROBAR** el Plan Anual de Compras del Registro Nacional de las Personas, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de acuerdo con el detalle contenido en los documentos adjuntos al oficio número DA-1490-2018, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, de la Dirección Administrativa, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q169,439,943.74).

5.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4891-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se traslada copia del oficio DGCI-SPFI-1775-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual se solicita aprobación de la Cuarta Modificación al Plan Operativo Anual 2018 del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto se adjunta lo siguiente: a) Plan Operativo Anual dos mil dieciocho, cuarta modificación; b) resumen ejecutivo de la cuarta modificación mencionada; c) presentación del POA dos mil dieciocho cuarta modificación; d) copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-1005-2018 de la Dirección de Asesoría Legal al cual se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-283-2018 en el que se indica que es procedente que el Director Ejecutivo someta a consideración del Directorio, el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la cuarta modificación del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del RENAP, ya que permitirá actualizar la información presupuestaria vigente a la presente fecha y la modificación de metas físicas, la cual tiene un impacto en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal del año en curso, siguiendo para el efecto, el procedimiento establecido en los Acuerdos de Directorio números 78-2016 y 79-2016; e) en original el dictamen técnico DGCI-SPFI-DPP-004-2018, emitido por el Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Gestión y Control Interno, el cual es favorable para la realización de la aprobación en referencia; f) copia del oficio DPR-DP-1076-2018 de la Dirección de Presupuesto con el que se traslada los cuadros por Fuente de Financiamiento, Programa y Actividad, los cuales reflejan los movimientos realizados por medio de la Disminución y Ampliación Presupuestaria número tres, derivado de la cuarta modificación de metas físicas; g) Justificación de la cuarta modificación POA dos mil dieciocho. Se agrega que es necesario mantener la vinculación Plan-Presupuesto, con el fin de alcanzar las metas y objetivos en la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la Institución y el registro de metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por lo que se somete a consideración del Directorio la aprobación de la Cuarta Modificación al Plan Operativo Anual 2018 del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda

aprobar la cuarta modificación del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, el cual fue aprobado a través de Acuerdo de Directorio número 55-2017. El Registro Central de las Personas, la Dirección de Procesos y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social de la Institución deberán programar sus acciones en el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con el propósito de mantener la vinculación Plan-Presupuesto y cumplir con las metas institucionales propuestas. La máxima autoridad y jefes de cada dependencia del RENAP serán los responsables de la formulación, ejecución y modificación al Plan Operativo Anual a su cargo, al momento de solicitar una modificación presupuestaria a la Dirección de Presupuesto, deben considerar el Plan Operativo Anual con el propósito de realizar las modificaciones pertinentes al mismo, a efecto de garantizar la vinculación Plan-Presupuesto. Las solicitudes de modificación de las metas físicas deberán presentarse en oficio firmado y sellado por la máxima autoridad de cada Dependencia responsable, adjuntando las justificaciones correspondientes a la Dirección de Gestión y Control Interno, quien, a través del Departamento de Planificación y Proyectos, elaborará el dictamen correspondiente para contar con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, quien lo someterá a aprobación del Directorio. La Dirección de Gestión y Control Interno, deberá remitir copia del Acuerdo del Directorio juntamente con la cuarta modificación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para su conocimiento e información. **5.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:**

1) DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; Y 2) AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficio de referencia DE-4890-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega el oficio DPR-756-2018 de la Dirección de Presupuesto mediante el cual se solicita aprobación de lo siguiente: 1) Disminución Presupuestaria No. 03 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2018, para el efecto se traslada el expediente respectivo con los documentos de respaldo y la justificación consiste en: El Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto del RENAP, en cumplimiento al artículo 15 del Acuerdo de Directorio número 56-2017, somete a consideración de la Dirección Ejecutiva para aprobación del Directorio, la Disminución Presupuestaria No. 03 al Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de reflejar en el presupuesto la disminución a la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios". La Disminución Presupuestaria número cero tres, se deriva de la modificación de las metas físicas en las certificaciones de hechos y actos registrales emitidas, la cual contempla movimientos presupuestarios, que disminuyen el Presupuesto Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2018 de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q435,324,336.35), a CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q433,858,033.35). En ese orden de ideas y con fundamento de derecho, es procedente aprobar por parte del Órgano de Dirección Superior del RENAP, la Disminución Presupuestaria número cero tres por UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q1,466,303.00). Agrega que es necesario reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, el impacto que tendrá la cuarta modificación al Plan Operativo Anual -POA- 2018; por las razones expuestas en el Dictamen Presupuestario número 150-2018, relacionado con la Disminución Presupuestaria número cero tres, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto; por lo que es preciso disminuir el Presupuesto de la Institución en UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q1,466,303.00), en consecuencia se modificará el Presupuesto Institucional vigente de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q435,324,336.35), a un Presupuesto Institucional vigente de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q433,858,033.35). 2) Ampliación Presupuestaria No. 03 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2018, para el efecto se traslada el expediente respectivo con los documentos de respaldo y la justificación que consiste en: El Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto del RENAP, en cumplimiento al artículo 15 del Acuerdo de Directorio número 56-2017, somete a consideración de la Dirección Ejecutiva para aprobación del Directorio, la Ampliación Presupuestaria No. 03, al Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de reflejar en el presupuesto la ampliación a la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios". La Ampliación Presupuestaria número cero tres, se deriva de la modificación de las metas físicas en las certificaciones de hechos y actos registrales emitidas, la cual contempla movimientos presupuestarios, que incrementan el Presupuesto Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2018 de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q433,858,033.35), a CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q440,754,230.35). En ese orden de ideas y con fundamento de derecho, es procedente aprobar por parte del Órgano de Dirección Superior del RENAP, la Ampliación Presupuestaria número cero tres por SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CIENTO NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q6,896,197.00). Agrega que es necesario reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para

el ejercicio fiscal 2018, el impacto que tendrá la cuarta modificación al Plan Operativo Anual 2018; por las razones expuestas en el Dictamen Presupuestario número 151-2018, relacionado con la Ampliación Presupuestaria número cero tres, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto; por lo que es preciso ampliar el Presupuesto de la Institución en SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, CIENTO NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q6,896,197.00), en consecuencia se modificará el Presupuesto Institucional vigente de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q433,858,033.35), a un Presupuesto Institucional vigente de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q440,754,230.35) para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar: **1)** La Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q1,466,303.00). Con la disminución relacionada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se disminuirá a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q433,858,033.35). **2)** Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q6,896,197.00). Con la ampliación en referencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se ampliará a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q440,754,230.35). Asimismo, el Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que los documentos contenidos en los puntos 5.1. y 5.2 de esta sesión, se presenten al Directorio con la debida antelación, para que se puedan analizar más detenidamente. A continuación y enterados de lo dispuesto por los miembros del Directorio, en los puntos 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 de la presente acta, la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, señor Enrique Díaz, Licenciado Dennis Antonio España Iglesias, Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Licenciado Samuel Rolando Herrera García y Licenciado Edgar Antonio Sánchez De León, proceden a retirarse. **5.5. SOLICITUD PARA QUE SE ADMITA PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DE-696-2018 EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4922-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2 del Acta de Directorio número 93-2018, del 06 de diciembre del 2018.**

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se recibió en Dirección Ejecutiva el memorial de fecha once de diciembre del año en curso, con el que se subsanó el previo interpuesto por el Directorio a través de Resolución número 115-2018, al señor Fredy Obdulio Barrientos Cabrera, Gerente y Representante Legal de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, en virtud del Recurso de Revocatoria presentado en contra de la Resolución número DE-696-2018 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por el Director Ejecutivo del RENAP, en la cual resolvió imponer a dicha empresa, la multa de veintinueve mil trescientos noventa y ocho quetzales con ochenta y siete centavos (Q29,398.87), por el atraso en que incurrió en la entrega de once (11) de los enlaces contratados a través del Contrato Administrativo número treinta y dos guión dos mil diecisiete (32-2017), por no estar de acuerdo según los argumentos que presenta. Dicho memorial se traslada, así como el oficio DAL-SAL-DALDCDA-1004-2018 de la Dirección de Asesoría Legal al cual se adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-284-2018 en el cual dictaminó que **es procedente admitir para su trámite** el Recurso de mérito.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el memorial de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, que precede, agréguese a sus antecedentes. II) Se tiene por subsanado en tiempo, por el recurrente, Fredy Obdulio Barrientos Cabrera, Gerente y Representante Legal de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, el previo interpuesto por el Directorio del Registro Nacional de las Personas, a través de la Resolución de Directorio número ciento quince guion dos mil dieciocho (115-2018), de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, en cuanto al incumplimiento de consignar la identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma. III) **Se admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por el señor Fredy Obdulio Barrientos Cabrera, Gerente y Representante Legal de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, en contra de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE guión seiscientos noventa y seis guión dos mil dieciocho (DE-696-2018), de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por el Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, mediante la cual se impone a la empresa en mención una multa de veintinueve mil trescientos noventa y ocho quetzales con ochenta y siete centavos (Q29,398.87), por el retraso en que incurrió en la entrega de once de los enlaces contratados a través del Contrato Administrativo número treinta y dos guion dos mil diecisiete (32-2017), de fecha trece de junio del dos mil diecisiete. IV) Se corren las audiencias de ley, por el plazo perentorio e improrrogable de **cinco (5) días en cada caso**, en el orden siguiente: **A)** La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, a través de su Gerente y Representante Legal; a la Comisión Receptora y Liquidadora del contrato administrativo número treinta y dos guion dos mil diecisiete (32-2017); y a las Direcciones del Registro Nacional de las Personas siguientes: de Informática y Estadística; Presupuesto; y, Administrativa; **B)** A la Dirección de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas. **C)** A la Procuraduría General de la Nación. **V)** Notifíquese esta resolución por medio de la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas. **VI)** Transcurridos los plazos

indicados, hayan sido o no evacuadas las audiencias respectivas, devuélvanse las actuaciones a este órgano superior para resolver lo que en derecho corresponde.-----

SEXTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 6.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-4958-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos

los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 94-2018, del 10 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 95-2018, del 12 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 96-2018, del 14 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio

número 98-2018, del 20 de diciembre, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-5677-2018, DIE-4518-2018, RCP-1994-2018, DA-1501-2018, IG-3085-2018, DAL-727-2018, DVIAS-1133-

2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos

de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el

ciudadano, actualizado al veinte de diciembre de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda. **6.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O**

MÁS SOLICITUDES DE DPI INICIADAS Y SIN FINALIZAR. (Oficio de referencia DE-4955-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 98-2018, del 20 de

diciembre del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-3084-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta el informe estadístico en relación a los *casos de personas que tienen dos o*

más solicitudes de DPI en trámite, actualizado al veinte de diciembre del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director

Ejecutivo para que en próxima sesión de Directorio se presente una solución concreta y se deduzcan las responsabilidades administrativas a quien corresponda, por la falta de diligencia a las instrucciones del Directorio, ya que el Directorio solicitó en su oportunidad que se

subsana totalmente esta situación, con la elaboración de reglamentos administrativos, manuales y protocolos. **6.3. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-4935-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos

los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 89-2018, del 19 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a

instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 91-2018, del 28 de noviembre; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 93-2018, del 06 de diciembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 94-2018, del 10 de diciembre, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-CRC-1687-2018 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento respectivo. **6.4. INFORME PRESENTADO POR AUDITORÍA INTERNA, SOBRE AVANCES EN AUDITORÍAS REALIZADAS ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DEL ARCHIVO REGISTRAL.** (Oficio de referencia DE-4930-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 78-2018, del 12 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 82-2018, del 26 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 86-2018, del 09 de noviembre, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio AI-1288-2018 de Auditoría Interna con el que se traslada informe relacionado con los avances en las auditorías realizadas específicamente en el área del Archivo Registral de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional. Además, se entrega la copia del oficio DE-4884-2018 de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se instruyó al Registro Central de las Personas, para que a través de las instancias respectivas se tomen las medidas pertinentes para que a la brevedad sean atendidas las observaciones efectuadas por la Auditoría Interna. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. INFORMACIÓN SOBRE DIRECTORES. Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se informe al Directorio sobre los Directores titulares, los que están en funciones, las últimas remociones y nombramientos recientes, para el adecuado funcionamiento de la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo requerido. **7.2. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES VERTIDAS EN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PROCURADOR**

DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, ACUMULADOS: REF.EXP.ORD. GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP. Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio manifiesta que en virtud de la resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de los expedientes: REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA. 14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, expuesta en el **numeral 6.1. del PUNTO SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número 74-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: **1)** Que la Dirección de Asesoría Legal analice bajo su estricta responsabilidad, las medidas legales que se consideren pertinentes en relación a la resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos y se informe de lo actuado. **2)** A prevención y sin perjuicio de ejecutar las acciones jurídicas pertinentes, se deberán atender inmediatamente las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, para lo cual se deberán iniciar las acciones legales y administrativas para darles cumplimiento, a fin de salvaguardar los intereses del Registro Nacional de las Personas, por lo cual se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se cumpla a cabalidad con dichas recomendaciones bajo su estricta responsabilidad de acuerdo a sus funciones y obligaciones administrativas, proporcionando los insumos y datos con la debida antelación, a efecto que el Directorio pueda cumplir con supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales establecida en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, en lo que le compete; y que el Director Ejecutivo sin excusa y bajo su estricta responsabilidad acate inmediatamente las recomendaciones que directamente le hiciera a su persona, el Procurador de los Derechos Humanos e informe del cumplimiento e implementación de las mismas. **3)** Presentar al Director Ejecutivo al Directorio un informe en forma periódica en relación al numeral 1) y 2) de la presente conclusión. **4)** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo siguiente: **a)** Que desde el Acta de Directorio número 64-2016 a la presente fecha se ha efectuado el seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **b)** Que desde el Acta de Directorio número 58-2016 a la presente fecha se han girado instrucciones para que se cumpla con lo solicitado en lo consignado en el numeral subsiguiente del presente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **7.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de

esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. 7.4.

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1145-2016-00200. Ponente:

Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas. El Director Ejecutivo reitera que no existe riesgo de susceptibilidad de que la capacidad del sistema se caiga, ya que se han tomado las medidas correspondientes para que el sistema tenga un buen soporte.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. 7.5. **ABASTECIMIENTO DE TARJETAS, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL DPI.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio preguntan al Director Ejecutivo sobre el abastecimiento de tarjetas, la impresión, distribución y entrega del Documento Personal de Identificación a los ciudadanos.

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la planificación, programación y gestión administrativa, se está dando cumplimiento a las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos y a lo ordenado en la sentencia de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del expediente 1145-2016-00200, en virtud que se tiene abastecimiento de tarjetas para la impresión permanente de los Documentos Personales de Identificación, distribución de los mismos en las diferentes oficinas del RENAP y entrega a los ciudadanos de los Documentos Personales de Identificación, por el derecho a la identificación de los guatemaltecos. Lo anterior, de conformidad con lo instruido por el Directorio. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que continúe con garantizar bajo su estricta responsabilidad el abastecimiento de tarjetas para la impresión, distribución en las diferentes oficinas del RENAP y entrega de los Documentos Personales de Identificación a los ciudadanos, de acuerdo a la demanda del mismo, además que se comunique de forma inmediata a los ciudadanos cuando su DPI ya esté disponible en las sedes, para que se acerquen a recogerlo.-----

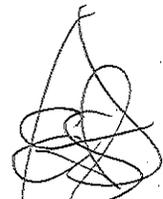
OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez

convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles dos de enero del dos mil diecinueve, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **catorce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



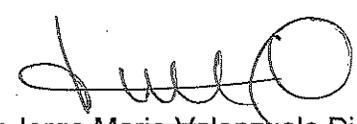
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,
Presidente del Directorio**



Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio,
Fungiendo como Titular
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,
Miembro Suplente del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio